



HOSPITAL "SAN JOSE DE AGUADAS" EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
AGUADAS - CALDAS  
NIT: 890'801.035-4

ACTA DE SUPERVISION Y PAGO: FEBRERO DE 2026

PAG 1 DE 1

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	VIGENCIA	FECHA ACTA DE INICIO:	01 ENERO DE 2026
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO:	064 DEL 01 DE ENERO DE 2026		FECHA FINAL CONTRATO:	30 DE ABRIL DE 2026
CONTRATISTA:	JOSE ISRAEL PALACIO LEUDO		C.C./NIT:	10.273.140
OBJETO: Prestar sus servicios personales como CONDUCTOR del vehículo asignado a Gerencia, de acuerdo con las obligaciones específicas que se le indique, con plena autonomía y por su cuenta y riesgo y de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas				
ADICION:				
TIEMPO			VALOR	
RUBRO:	CDP	RP		
2120202008	66	65		
VALOR DEL CONTRATO:	VALOR EJECUTADO:			
\$8.820.000	\$4.410.000			
VALOR A PAGAR SEGUN ACTA DE SUPERVISION Y PAGO:	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR			
\$2.205.000	\$4.410.000			

INFORMACION A REPORTAR:

LUZ ADIELA SERNA ARIAS, actuando en calidad de supervisora he constatado el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones contenidas en el contrato suscrito entre el precitado CONTRATISTA y el HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS E.S.E, para lo cual el contratista soporto mediante cuenta de **cobro numero 02**, por actividades realizadas durante el mes de **FEBRERO DE 2026**, actividades que han sido verificadas y supervisadas, con las siguientes recomendaciones por parte del Supervisor: **SIN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.**

EVALUACION DEL CONTRATISTA:

El contratista cumplió oportunamente los requisitos previos para la ejecución del contrato y/o sus modificaciones: SI:  NO:  El contratista ha cumplido con los plazos de ejecución o de entrega pactados en el contrato: SI:  NO:   
El contratista ha cumplido con las condiciones de calidad en el bien, obra o servicio contratados con la entidad: SI:  NO:

Los soportes del contrato Prestación de servicios N°. 064, con fecha de suscripción de **01 DE ENERO DE 2026** reposan en la hoja de vida del contratista, la cual está bajo la custodia del área administrativa del HOSPITAL SAN JOSÉ DE AGUADAS ESE.

Que mediante el decreto 1273 de 2018 el Gobierno Nacional ha reglamentado parcialmente los aportes a seguridad social de los trabajadores independientes. El documento deja claro que el pago se debe efectuar mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, el mes anterior. Es decir, las personas pagarán salud y pensión a mes vencido, pero podrán pagar anticipadamente hasta tanto se puedan hacer los descuentos por el Hospital, directamente excepto el mes en que se vence el contrato.

El soporte de pago de seguridad social del mes de ENERO DE 2026, se encuentra con fecha del 10 de FEBRERO DE 2026 con planilla N° 35908241 quedando a paz y salvo con la seguridad social hasta la fecha.


Presenta mora en los aportes: SI NO x

Durante la ejecución se le efectuaron requerimientos: SI NO x

Estas observaciones de no ser atendidas por el contratista de forma oportuna, se tendrán en cuenta para la liquidación del contrato de acuerdo a lo establecido en las cláusulas de este y en las normas contractuales.

Por lo expuesta avalo se rige la suma de : DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS ML (\$ 2.205.000.=) de acuerdo a la cláusula No.Cuarta del citado contrato

Dado en Aguadas, el 27 del mes de FEBRERO de 2026

  
LUZ ADIELA SERNA ARIAS  
SUPERVISOR